

ACTA 028-2023-EXTRAORDINARIA

VIERNES 25 DE AGOSTO DEL 2023

SESIÓN EXTRAORDINARIA PRESENCIAL

Se inicia la sesión 028-2023-Extraordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, al ser las dieciocho horas y cuarenta y siete minutos del viernes 25 de agosto del 2023, la cual se celebra de forma presencial. Preside **Tino Arnoldo Salas Marksman, carné 1799**, en su condición de presidente y contando con la asistencia de los miembros de Junta Directiva:; **Cristina Cambronero Sandi, Vicepresidente, carné; Franz Villalobos Arias, secretaria, carné 2013; Laura González Artavia, tesorera, carné 1982; Miguel Ángel Alfaro Solano, Vocalía I, carné 1951; Luis Ángel Amador Badilla, carné 2019 vocalía II a.i ;Alejandro Arias Angulo, fiscalía, carné 1971.**-----

Sin asistencia de la secretaria ejecutiva de Junta Directiva. -----

con la asistencia de Dirección Ejecutiva a.i Bach. Daniela Andrade Cedeño. -----

CAPÍTULO I. BIENVENIDA Y APROBACIÓN DE QUÓRUM-----

ARTÍCULO N° 1.1 El Presidente Tino Arnoldo Salas Marksman, carné 1799, externa la bienvenida a la sesión extraordinaria 028-2023 de viernes 25 de agosto del 2023 de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, hace el debido recuento para constar que el quorum está completo por seis miembros de Junta Directiva. -----

CAPÍTULO I. BIENVENIDA, APROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN-----

ARTÍCULO N° 1.1 Presidente Tino Arnoldo Salas Marksman, carné 1799, externa la bienvenida a la sesión 028-2023-extardinaria de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica y hace el debido recuento para constar el quorum de seis miembros de Junta Directiva. -----

ACUERDO N° 1: Se confirma el quórum, integrado por seis miembros de Junta Directiva y la fiscalía.

ACUERDO UNÁNIME -----

CAPITULO II. LECTURA, APROBACIÓN DE AGENDA Y ORDEN DEL DÍA. -----

25 **ARTÍCULO N° 2.1.** Se procede a dar lectura de la AGENDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 028-2023
26 DEL VIERNES 25 DE AGOSTO DEL 2023. Los temas para conocer y discutir en la sesión extraordinaria
27 028-2023: -----

28 1. Bienvenida y comprobación de quórum.

29 2. Aprobación de agenda y orden del día.

30 3. Aprobación del acta de la sesión ordinaria 027-2023.

31 4. Asuntos Administrativos.

32 4.1. CPC-DE-143-2023 - Socialización Congreso UNED

33 4.2. CPC-DE-144-2023 - Propuesta etapa 2 estratégica de comunicación

34 5. Asuntos de Fiscalía.

35 5.1. CPC-F-0428-2023 Traslado informe de investigación.

36 5.2. CPC-F-0429-2023 Traslado informe de investigación.

37 6. Lectura de Correspondencia.

38 6.1. Publicación de plaza vacante en la Municipalidad de La Unión: Oficial de Monitoreo
39 y Vigilancia.

40 6.2. Respuesta Asesora Legal al oficio CPC-JD-504-2023: Pago extremos laborales.

41 6.3. Reincorporación Arián Alvarado Salazar, carné 0481.

42 6.4. Reincorporación Reina de los Ángeles Chacón Cortés, carné 0235.

43 6.5. Denuncia Penal: Auditor asignado en el estudio N° 23-000338-0619-PE.

44 6.6. CPC-CD-0095-2023: Cambio de fechas en actividades académicas.

45 6.7. CPC-CD-0099-2023 Cotización de bocadillos para actividades del 16 y 23 de
46 septiembre 2023

47 6.8. CPC-CAL-01-2023: Respuesta al oficio CPC-JD-057-2023.

48 6.9. Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica: Solicitud de apoyo Equiparación de

los Porcentajes de Contribución entre Asalariados e Independientes.

7. Temas Varios:

7.1. Agenda Asamblea General Ordinaria 001-2023.

7.2. Convocatoria Tribunal Electoral a Asamblea General Ordinaria 001-2023.

7.3. Convocatoria a reunión a las diferentes Comisiones y Tribunales que confirma el Colegio para la presentación de informe de labores 2023.

7.4. Recibido oficio CPC-JD-392-2023 Procuraduría General de la República.

7.5. Salario de la Dirección Ejecutiva y Secretaria de Junta Directiva.

7.6. Información al personal Administrativo.

7.7. Publicación del puesto de Dirección Ejecutiva en redes Sociales.

Tesorería solicita que se vincule un punto vario el cual seria 7.6 Salario de la Dirección Ejecutiva y Secretaria de Junta Directiva. -----

Secretario del colegio propone un punto vario que seria 7.7 Publicación del puesto de Dirección Ejecutiva en redes Sociales. -----

ACUERDO N° 2. Conocida la Agenda de Sesión se aprueba. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** ----

CAPITULO III. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 027-2023. ---

ARTÍCULO N°3.1 Acta Ordinaria 027-2023. -----

Se somete a votación la aprobación del acta Extraordinaria 027-2023. -----

ACUERDO N°3: Se aprueba el acta Ordinaria 027-2023. **UNÁNIME.** -----

CAPITULO IV. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS. -----

El presidente del Colegio le brinda la palabra a la Bach. Daniela Andrade Cedeño que: -----

ARTÍCULO N°4.1. CPC-DE-143-2023 - Socialización Congreso UNED. -----

Informa la Bach. Daniela Andrade Cedeño Dirección Ejecutiva a.i que: -----

Reciba un cordial saludo de parte del departamento de Dirección Ejecutiva del Colegio de Profesionales



73 en Criminología de Costa Rica. Mediante la presente les informo que el día 31 de julio 2023 ingreso al
 74 correo de Dirección Ejecutiva la solicitud realizada por la Universidad Estatal a Distancia (UNED) para
 75 realizar la socialización a las personas agremiadas del Congreso Latinoamericano y Caribeño sobre Trata
 76 de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes que se efectuará de manera virtual entre el 26 y 28 de setiembre
 77 2023, el mismo es gratuito. Adicional el proceso de inscripción es a través del Sitio Web de la UNED, con
 78 un periodo de inscripción del 16 de junio al 31 de agosto de 2023. Por lo que les solicito su autorización
 79 a trasladar la información a la compañera Karen Segura Durán encargada del departamento de
 80 capacitación y desarrollo para su debida divulgación del evento. Se anexa al correo la invitación con
 81 respecto al Congreso, Decreto Ejecutivo No43982-S y Alcance en el Diario Oficial La Gaceta, ya que este
 82 congreso ha sido declarado por casa Presidencial de interés público institucional. -----

83 **ACUERDO N°4** Se aprueba el traslado de la documentación para la socialización del congreso al
 84 Departamento de Desarrollo Profesional. **UNÁNIME.** -----

85 **ARTÍCULO N°4.2. CPC-DE-144-2023 - Propuesta etapa 2 estratégica de comunicación.** -----

86 Informa la Bach. Daniela Andrade Cedeño Dirección Ejecutiva a.i que: -----
 87 Reciba un cordial saludo de parte del departamento de Dirección Ejecutiva del Colegio de Profesionales
 88 en Criminología de Costa Rica. Mediante la presente me permito hacer de su conocimiento la propuesta
 89 planteada por el Sr. Jonathan Prendas Rodríguez, Asesor Técnico en Comunicación de nuestro Colegio,
 90 al correo de Dirección Ejecutiva el martes 22 de agosto 2023, dando a conocer la etapa dos de la estrategia
 91 de comunicación para el Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica. Ante lo expuesto, esta
 92 instancia procede con el traslado de dicha información a Junta Directiva para su respectiva valoración y
 93 aprobación. Se anexa al correo "Propuesta para Etapa 2 de estrategia de comunicación". A la espera de
 94 sus indicaciones. -----

95 Solicita la palabra vicepresidencia. -----

96 E indica que para quedar claros es la presentación de la propuesta para tener conocimiento para tener



97 conocimiento. -----

98 Indica la Dirección Ejecutiva a.i que: -----

99 Si, lo que yo solicito es que ustedes puedan estudiar la propuesta de Don Jonathan y en su solicitud indica

100 que se traslade a la Junta Directiva y que sean ustedes quien verifiquen si la propuesta si aplica o no, yo

101 únicamente a hago el traslado de la información a ustedes. -----

102 **ACUERDO N°5** Se aprueba el análisis de la propuesta para Etapa 2 de estrategia de comunicación para

103 el análisis de la Junta Directiva. **UNÁNIME Y EN FIRME.** -----

104 **CAPITULO V. ASUNTOS DE FISCALIA:** -----

105 El presidente del Colegio le brinda la palabra al Fiscal Alejandro Arias. -----

106 **ARTÍCULO N°5.1. CPC-F-0428-2023 Traslado informe de investigación.** -----

107 El oficio en el cual es el informe de resultados de la investigación ejecutada por la fiscalidad del

108 expediente. Las confirmo en el cual se había notificado desde el 13 de octubre de 2022 el cual la fiscalía

109 a través de un denuncia que se presentó para hacer investigación sobre la Caja Costarricense de Seguro

110 Social porque contrataban profesionales en puestos profesionales que no eran criminólogos y la Fiscalía

111 de entonces ha estado viniendo haciendo las diferentes gestiones correspondientes a este expediente, sin

112 embargo y como pudieron haberlo leído en el oficio que se les traslado y me voy a concentrarme

113 únicamente en las conclusiones y en el por tanto, concluye siguiendo la recomendación de la asesoría

114 jurídica y analizando la comunicación con la institución a la que se detecta la consulta más viable para el

115 colegio, proceder a otras instancias, puesto que el proceso y el uso de recursos no aseguran que esta gestión

116 vaya a dar resultados positivos, al contrario, puede ser una vía que entorpezca las buenas relaciones y la

117 colaboración interinstitucional que existe en el Colegio de Profesionales en Criminología Costa Rica y la

118 Caja Costarricense de Seguro Social, así como también que genere pérdidas a nivel institucional, por ello

119 que se recomienda utilizar los buenos lazos de comunicación y trabajo creados entre los en los últimos

120 años para recordar y seguir promoviendo el perfil de los profesionales que integran el colegio esto como



121 un buen recurso humano valioso que puede dar buenos resultados dentro de la institución, como por
 122 ejemplo en el área de investigación. -----
 123 Esta fiscalía emitirá una última comunicación donde se señale y busque promover el que se tomó en cuenta
 124 profesionales que ya laboran para la institución o bien externos en puestos de carácter profesional donde
 125 puedan demostrar su valor como científicos y además que su experiencia pueda aportar al desarrollo del
 126 gremio y a la institución. Esto en virtud de que haciendo una revisión de la composición orgánica de la
 127 caja costarricense ellos tienen la potestad de variar sus estatutos para el reclutamiento como tal en virtud
 128 a ello posee todas conclusiones por lo tanto y fortalecer las acciones de comunicación de este
 129 departamento, con una instrucción al departamento de capacitación y desarrollo para que cuando para
 130 cuando contacte con la Caja Costarricense del Seguro Social, o bien pueda continuar la colaboración
 131 interinstitucional y así presentar y demostrar nuevamente el valor de contar con profesionales de las
 132 ciencias que incorporan el colegio de profesionales en criminología Costa Rica toma las recomendaciones
 133 de la asesoría legal a cargo de la licenciada Adriana Fonseca Navarro al archivar el expediente. Una vez
 134 se le haya hecho ver y se cita la importancia de contratar para puestos específicos a criminólogos,
 135 graduados y afiliados al Colegio de Profesionales en Criminología Costa Rica de la importancia que tiene
 136 para la institución la labor de la fiscalización que desempeña el colegio. -----
 137 **ACUERDO N°6** se aprueba acoger las recomendaciones de la Fiscalía. **UNÁNIME.** -----
 138 **ACUERDO N°7** Se aprueba el cierre de expediente **UNÁNIME.** -----
 139 **ARTÍCULO N°5.2. CPC-F-0429-2023 Traslado informe de investigación.** -----
 140 En este caso bajo una solicitud que hizo un agremiado de revisión porque en el Poder Judicial se estaban
 141 contratando personas no profesionales en puestos profesionales. También se hizo comunicación directa
 142 con el Poder Judicial, que en específico, y estos estaba dando a lo interno del Organismo Investigación
 143 Judicial y que en resumen, también se puede si pudieron leer el documento en días pasados el subdirector
 144 del organismo investigación judicial don Marcos Soto emite un documento a la fiscalía en el cual preferían

145 que un no únicamente se tomaba en consideración el grado profesional de las personas, sino que dentro
146 de los estatutos de contratación han determinado algunos otros elementos de interés que podrían sopesar
147 por encima del grado académico, de igual forma y sólo leeré las conclusiones y en virtud de la exposición
148 del caso y los hechos que rodean al mismo, además del criterio jurídico emitido por la asesoría legal. ----
149 Este departamento agotó las comunicaciones hasta no recibir información de nueva cuenta por parte de
150 las personas agremiadas interesadas de la situación que nos iba proceder con acercamiento con un
151 resultado diferente al previamente expuesto paralelo a este oficio. Esta Fiscalía emitirá una última
152 comunicación donde se señale. Busca promover el que se tome en cuenta a profesionales que ya laboran
153 para la institución o bien externos en puestos de carácter profesional donde puedan demostrar su valor
154 como ciensiestas y además que su experiencia pueda aportar al desarrollo del gremio en la institución. Por
155 lo tanto, esta fiscalidad recomienda lo siguiente instruir al departamento de capacitación y desarrollo, que
156 cuando contacte con el Poder Judicial, o bien cuando continúe la colaboración interinstitucional pueda
157 presentar y demostrar nuevamente el valor de contar con profesionales en las ciencias que incorpora el
158 colegio de profesionales en criminología. -----

159 **ACUERDO N°8** se aprueba acoger las recomendaciones de las Fiscalía. **UNÁNIME.** -----

160 **ACUERDO N°9** Se aprueba el cierre del expediente. **UNÁNIME.** -----

161 **CAPITULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA:** -----

162 Se le brinda la palabra al secretario. -----

163 **ARTÍCULO N°6.1. Publicación de plaza vacante en la Municipalidad de La Unión: Oficial de**
164 **Monitoreo y Vigilancia.** -----

165 Mediante correo electrónico de Dihane Dennison indica que: -----

166 Mi nombre es Dihane Dennison y trabajo para la Municipalidad de la Unión y en este momento tenemos
167 una plaza vacante de Oficial de Monitoreo. Adjunto la información del puesto y los requisitos. ¿Será
168 posible que ustedes puedan publicar la plaza vacante para que sus agremiados puedan participar de esta



169 Convocatoria? -----

170 **ACUERDO N°10** Se aprueba publicar en las redes sociales del colegio la plaza vacante de la
 171 Municipalidad de la Unión. **UNÁNIME Y EN FIRME.** -----

172 **ARTÍCULO N°6.2. Respuesta Asesora Legal al oficio CPC-JD-504-2023: Pago extremos laborales.**
 173 **Informa a la Asesora Legal del colegio que:** -----

174 Estimadas señoras y estimados señores: En atención al oficio CPC-JD-504-2023 me permito indicarles
 175 que la diferencia entre los cálculos efectuados por esta asesoría legal y los realizados por la contabilidad
 176 de esta institución sobre la liquidación de las exempleadas Xotchil Silva y Paola Badilla, obedece a la
 177 siguiente situación: -----

178 1. El cálculo por prestaciones laborales que realiza nuestro Consorcio Jurídico se hace con la herramienta
 179 que para estos efectos suministra el Software Jurídico Master Lex, que es una red de servicios que apoya
 180 integralmente en el diario quehacer de bufetes, abogados, empresas privadas y gubernamentales. -----

181 2. El sistema que brinda el Software Jurídico Master Lex, esta apegado totalmente a los parámetros y
 182 resultados que brinda el Ministerio de Trabajo. -----

183 3. Cuando nuestro bufete calcula las prestaciones laborales, lo que brinda es un aproximado en virtud de
 184 que, si existiera algún reclamo en la vía judicial por parte de los exempleados, el dato que aportan como
 185 prueba de un “mal pago” es el que brindaría para tales efectos el Ministerio de Trabajo. Es ese el motivo
 186 por el cual el Software Jurídico Master Lex brinda el mismo monto que aportaría dicho Ministerio. -----

187 4. Como podrán observar, el cálculo presentado es de una estimación mínima sobre lo que debe pagarse,
 188 por lo que siempre en caso de que las personas cesadas aporten como prueba el dato del Ministerio de
 189 Trabajo, siempre será menor a lo pagado por el Colegio. -----

190 5. Nuestro bufete no cuestiona los resultados que aporta la Contadora del Colegio, pues asumimos que el
 191 método de contabilidad empleado para este cálculo es un sistema contable y no jurídico, por lo que
 192 arrojaría datos más exactos sobre el pago de este extremo laboral. -----

193 **ACUERDO N°11** Se aprueba pagar la diferencia reportada por la contadora del colegio. **UNÁNIME Y**
194 **EN FIRME.** -----

195 **ARTÍCULO N°6.3. Reincorporación Arián Alvarado Salazar, carné 0481.** -----

196 Se somete a consideración y análisis la reincorporación de Arián Alvarado Salazar, carné 0481. -----

197 **ACUERDO N°12** Se aprueba la reincorporación de Arián Alvarado Salazar, carné 0481. **UNÁNIME Y**
198 **EN FIRME.** -----

199 **ARTÍCULO N°6.4. Reincorporación Reina de los Ángeles Chacón Cortés, carné 0235.** -----

200 Se somete a consideración y análisis la reincorporación de Reina de los Ángeles Chacón Cortés, carné
201 0235. -----

202 **ACUERDO N°13** Se aprueba la reincorporación de Reina de los Ángeles Chacón Cortés, carné 0235.
203 **UNÁNIME Y EN FIRME.** -----

204 **ARTÍCULO N°6.5. Denuncia Penal: Auditor asignado en el estudio N.º 23-000338-0619-PE.** -----

205 Mediante correo electrónico dirigió a Don Tino del Lic. Chaverri del Organismo de Investigación Judicial
206 informa que: -----

207 Buenos días, licenciado Tino Arnoldo, para su conocimiento le informo que mi persona es el Auditor al
208 que le asignaron el estudio contable relacionado con la sumaria N° 23-000338-0619-PE, le consulto sobre
209 su disponibilidad para reunirnos, con la finalidad de conocer mayores detalles de la denuncia interpuesta
210 y determinar qué tipo de documentación poseen para desarrollar la investigación. Asimismo, se requiere
211 de la presencia de la persona que tenga pleno conocimiento del tema relacionado con los hechos
212 denunciados. Quedo a la espera de su respuesta. -----

213 Al ser las diecinueve horas y veinte seis minutos se le brinda el permiso al Fiscal de retirarse un momento
214 para atender una llamada. -----

215 Al ser las diecinueve horas y veinte y nueve horas ingresa la Vocalía I a la sesión de Junta Directiva. ----

216 **ACUERDO N° 14** Se aprueba la reunión tentativamente el próximo 1 de setiembre a las 17: 00 horas, los



217 miembros de Junta Directiva tienen que confirmar hasta más tardar el próximo martes 29 de agosto.

218 **UNÁNIME Y EN FIRME.** -----

219 **ARTÍCULO N°6.6. CPC-CD-0095-2023: Cambio de fechas en actividades académicas.** -----

220 Informa la Bach. del departamento de Desarrollo Profesional del Colegio de Profesionales en Criminología
221 de Costa Rica que: -----

222 Reciban un cordial saludo de parte del área de Capacitación y Desarrollo del Colegio de Profesionales en
223 Criminología de Costa Rica. En referencia al oficio CPC-CD-0086-2023, el cual indica las fechas de las
224 próximas actividades académicas, se realiza modificación de dos de ellas, quedando así ya establecidas y
225 confirmadas por los expositores: Conversatorio: Violencia de género se traslada para el sábado 16 de
226 setiembre, en un horario de 10:00am a 1:00pm. Conferencia: Criminología y Deporte se traslada para el
227 sábado 23 de setiembre, en un horario de 9:00am a 12:30pm. Por otra parte, agradezco que la Junta
228 Directiva me informe si ha sido aprobada la convocatoria de una persona del área administrativa y del
229 asesor de comunicación. Esto para realizar la convocatoria con un tiempo adecuado. -----

230 **ACUERDO N° 15** Se aprueba el cambio de fechas. **UNANIME Y EN FIRME.** -----

231 **ARTÍCULO N°6.7. CPC-CD-0099-2023 Cotización de bocadillos para actividades del 16 y 23 de**
232 **septiembre 2023.** -----

233 Informa la Bach. del departamento de Desarrollo Profesional del Colegio de Profesionales en Criminología
234 de Costa Rica que: -----

235 Reciba un cordial saludo de parte del área de Capacitación y Desarrollo del Colegio de Profesionales en
236 Criminología de Costa Rica. Adjunto las cotizaciones correspondientes a bocadillos para las próximas
237 actividades del 16 y 23 de setiembre, para aproximadamente 50 personas: -----

238 El secretario del colegio propone la empresa Soluciones para Eventos Valverde S.A Café, té, crema,
239 sustituto y azúcar, Refresco natural. Un sándwich tipo lápiz de jamón y queso. Un muffin de banano
240 (cortesía) Precio por persona: ₡ 3,250 i.i Precio incluye Montaje de mesa buffet. Servicio estilo buffet. 1

241 Salones (as) para la atención del evento. Menaje completo en loza blanca y cristalería. Transporte. -----

242 **ACUERDO N°16** Se aprueba la cotización de la empresa Soluciones para Eventos Valverde S.A Café,

243 té, crema, sustituto y azúcar, Refresco natural. Un sándwich tipo lápiz de jamón y queso. Un muffin de

244 banana (cortesía) Precio por persona: ₡ 3,250 i.i Precio incluye Montaje de mesa buffet. Servicio estilo

245 buffet. 1 Salones (as) para la atención del evento. Menaje completo en loza blanca y cristalería.

246 Transporte. **UNÁNIME Y EN FIRME.** -----

247 **ARTÍCULO N°6.8. CPC-CAL-01-2023: Respuesta al oficio CPC-JD-057-2023.** -----

248 Informa el Lic. Luis Viales Villegas, Carné:2441, Coordinador Comisión Asuntos Legislativos que:

249 Estimado señor: Con relación a la consulta sobre cómo mejorar el campo laboral en ciencias

250 criminológicas a través de reformas legislativas. Le indico que es una estrategia importante para fortalecer

251 esta disciplina y su impacto en la sociedad, así como para mejorar las oportunidades de empleo para los

252 profesionales. Algunas propuestas que se pueden realizar serían Fomento de la investigación: Implementar

253 leyes que promuevan la investigación criminológica, ya sea a través de incentivos fiscales para empresas

254 que financian investigaciones, la asignación de fondos públicos para investigaciones relevantes, o la

255 colaboración entre instituciones académicas y agencias gubernamentales. Esto permitirá expandir el

256 conocimiento en la disciplina y promover la implementación de prácticas basadas en la evidencia. -----

257 Desarrollo de programas de educación continua: La criminología es un campo en constante evolución, por

258 lo que es necesario promover la formación continua de los profesionales a través de programas de

259 educación continua. Esto ayudará a mantener actualizados sus conocimientos y fortalecerá su perfil

260 laboral. -----

261 Colaboración interdisciplinaria: Establecer leyes que fomenten la colaboración entre criminólogos y

262 profesionales de otras disciplinas relacionadas, como la justicia penal, los problemas relacionados con la

263 delincuencia y la prevención del delito. -----

264 Apoyo a programas de formación: Promover la creación y el mantenimiento de programas educativos de

265 calidad en criminología a través de incentivos fiscales, becas y subsidios. Esto contribuiría a formar una
 266 fuerza laboral más capacitada y preparada para abordar los desafíos criminológicos. -----
 267 Protección de datos y privacidad: Establecer leyes sólidas de protección de datos y privacidad en el ámbito
 268 criminológico. Esto aseguraría que la información sensible y confidencial relacionada con la investigación
 269 y el trabajo de los criminólogos esté protegida adecuadamente. -----
 270 Reforma del sistema de justicia: Impulsar reformas en el sistema de justicia penal que se basen en
 271 evidencia criminológica sólida. Esto podría incluir la implementación de programas de rehabilitación y
 272 reinserción social respaldados por investigaciones científicas. -----
 273 Prevención del delito: Promover leyes que respalden iniciativas de prevención del delito en comunidades
 274 en riesgo. Estas iniciativas podrían enfocarse en el desarrollo de programas educativos, oportunidades de
 275 empleo y servicios de apoyo para reducir los factores que contribuyen a la delincuencia. -----
 276 Promoción de la criminología forense: Desarrollar leyes y regulaciones que respalden el uso adecuado de
 277 la criminología forense en investigaciones criminales y en el sistema judicial. Esto podría incluir
 278 estándares para la recolección y manejo de pruebas, así como la formación de expertos forenses. -----
 279 Transparencia y rendición de cuentas: Establecer leyes que exijan a los criminólogos y a las instituciones
 280 que divulguen sus métodos y hallazgos de manera transparente. Esto contribuiría a la confiabilidad y
 281 credibilidad de la disciplina. -----
 282 Es importante recordar que estas son solo sugerencias generales y que las reformas específicas dependerán
 283 de las necesidades. La colaboración entre legisladores, expertos en criminología y otras partes interesadas
 284 sería esencial para diseñar reformas efectivas y sólidas, no solamente reformas a nivel legislativo sino
 285 también a nivel del Poder Ejecutivo fomentando reformas a nivel de instituciones con el fin de abrir
 286 espacios a los Profesionales en Criminología como por ejemplo reformas en bancos, Instituto de seguros,
 287 Sugef, Ministerio de hacienda, Ministerio de Justicia, -----
 288 Instituto Nacional de Criminología, entre otras instituciones gubernamentales. En conclusión, mejorar el



289 campo laboral en ciencias criminológicas requiere de reformas legislativas que promuevan el
 290 reconocimiento y regulación de la profesión, establezcan estándares de calidad y fomenten la investigación
 291 y formación continua. Estas medidas contribuirán a garantizar un desarrollo sólido de esta disciplina y
 292 mejorar las oportunidades de empleo para los profesionales en el campo de la criminología. Sin más por
 293 el momento. (copia fiel del documento). **SE DA POR RECIBIDO.** -----

294 **ACUERDO N°17** Se aprueba enviar el oficio al señor Julián Mauricio Gómez. **UNÁNIME.** -----

295 **ARTÍCULO N°6.9. Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica: Solicitud de apoyo**
 296 **Equiparación de los Porcentajes de Contribución entre Asalariados e Independientes.** -----

297 Por medio de oficio PCA-100-2023 del Lic. Álvaro Sánchez González Presidente Colegio de Abogados
 298 y Abogadas informa que. -----

299 Mediante acuerdo 2023-30-006, la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica
 300 aprobó la Justificación Técnica sobre la Equiparación de los Porcentajes de Contribución entre
 301 Asalariados e Independientes, preparada por la Comisión de este Colegio para la Reglamentación de la
 302 Ley 10.363. También se acordó trasladar dicha Justificación a la Presidenta de la Caja Costarricense del
 303 Seguro Social, solicitando tal equiparación. Adjunto Oficio JD-08-769-23 del 9 de agosto 2023, mediante
 304 el cual este Colegio solicitó la homologación de la tasa de cotización de los trabajadores independientes
 305 con la de los trabajadores asalariados. Es decir que los independientes coticen un 9,67%, igual que los
 306 trabajadores en relación de dependencia laboral. Respetuosamente hacemos la sugerencia, para que el
 307 Colegio que usted preside, si lo tiene a bien, remita a la Junta Directiva de Caja Costarricense del Seguro
 308 Social su nota de apoyo a la petición de equiparación que hemos planteado. El modo de hacerlo es
 309 enviando su carta de apoyo al correo institucional coincecss@ccss.sa.cr. En caso de correspondencia física,
 310 favor entregarla en el Centro Corporativo Internacional, Torre B, piso 1, en Barrio Don Bosco, San José
 311 (avenida 8, calles 26 y 28), en la Subárea de Archivo y Correspondencia Institucional COIN de la CCSS.
 312 De tenerlo a bien favor copiar nuestro Colegio presidencia@colabogados.cr. **SE DA POR RECIBIDO.**



- 313 **CAPITULO VII. TEMAS VARIOS.** -----
- 314 **ARTÍCULO N°7.1. Agenda Asamblea General Ordinaria 001-2023.** -----
- 315 Se adjunta la Agenda para la Asamblea General Ordinaria 001-2023. -----
- 316 **ACUERDO N°18** Se aprueba la agenda para la Asamblea General Ordinaria 001-2023. **UNÁNIME Y**
- 317 **EN FIRME.** -----
- 318 **ACUERDO N°19** Se aprueba la publicación de agenda y su gestión correspondiente, **UNÁNIME Y EN**
- 319 **FIRME.** -----
- 320 **ARTÍCULO N°7.2. Convocatoria Tribunal Electoral a Asamblea General Ordinaria 001-2023.** ----
- 321 Indica el secretario que hay que realizar la convocatoria Tribunal Electoral a Asamblea General Ordinaria
- 322 001-2023. -----
- 323 **ACUERDO N°20** Se aprueba la Convocatoria Tribunal Electoral a Asamblea General Ordinaria 001-
- 324 2023. **UNÁNIME Y EN FIRME.** -----
- 325 **ARTÍCULO N°7.3. Convocatoria a reunión a las diferentes Comisiones y Tribunales que confirma**
- 326 **el Colegio para la presentación de informe de labores 2023.** -----
- 327 Indica el secretario que hay que realizar la convocatoria a reunión a las diferentes Comisiones y Tribunales
- 328 que confirma el Colegio para la presentación de informe de labores 2023. -----
- 329 **ACUERDO N° 21** Se aprueba la reunión se realice el viernes 08 de setiembre a las dieciocho horas en las
- 330 instalaciones del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica. **UNÁNIME Y EN FIRME.**
- 331 **ARTÍCULO N°7.4. Recibido oficio CPC-JD-392-2023 Procuraduría General de la República.** ----
- 332 Informa la Vicepresidencia que ya se envió físicamente el documento a la Procuraduría General de la
- 333 República y ya está en proceso. **SE DA POR RECIBIDO.** -----
- 334 **ARTÍCULO N°7.5 Salario de la Dirección Ejecutiva y Secretaria de Junta Directiva.** -----
- 335 Informa la Tesorera que: -----
- 336 Los salarios son del puesto, el salario que se había establecido en el puesto de secretaria desde el año 2022



es el contenido en la tabla de salarios del Ministerio de Trabajo y seguridad social para el año 2023 según decreto ejecutivo numero 43849-MTSS publicado en la gaceta numero 245 alcance número 282 del 23 de diciembre del año 2022, que entra a regir el primero de enero del 2023, el monto seria: ₡626.828,55. Y el salario para la Dirección Ejecutiva según el decreto indicado seria de ₡752,220,04, en este momento que las compañeras se encuentran nombradas de forma interina y con recargo de funciones se les debería de reconocer únicamente el salario más alto, por lo que en este caso correspondería a cada una respectivamente cancelar la diferencia entre el salario que están percibiendo y el salario indicado anteriormente. -----

ACUERDO N°22 Se aprueba que a las compañeras se encuentran nombradas de forma interina y con recargo de funciones se les reconozca únicamente el salario más alto, por lo que en este caso correspondería a cada una respectivamente cancelar la diferencia entre el salario que están percibiendo y el salario indicado anteriormente. **UNÁNIME Y EN FIRME.** -----

ACUERDO N°23 Se aprueba que se autorice al departamento de contabilidad y financiero actualizar lo que corresponda a estos salarios en planilla de la CCSS y el INS respectivamente. **UNÁNIME Y EN FIRME.** Informa el presidente que para la próxima sesión de Junta Directiva se tiene que incluir un punto de agenda Actualización de contratos en los contratos físicos, digitales y adendas. -----

ARTÍCULO N°7.6 Información al personal Administrativo. -----

La tesorera indica que: -----

Solicita el acuerdo de informar al personal administrativo de los puestos de Dirección Ejecutiva a.i, y el puesto de Asistente Secretaria de Junta Directiva a.i para que se coordine con lo correspondiente de cada puesto. -----

ACUERDO N°24 Se aprueba informar al personal administrativo de los puestos de Dirección Ejecutiva a.i, y el puesto de Asistente Secretaria de Junta Directiva a.i para que se coordine con lo correspondiente de cada puesto, **UNÁNIME Y EN FIRME.** -----



361 **ARTÍCULO N°7.7 Publicación del puesto de Dirección Ejecutiva en redes Sociales.** -----
362 Solicita el secretario que se publique el puesto de Dirección Ejecutiva en redes Sociales a partir del lunes
363 28 de agosto, para la apertura nuevamente del puesto vacante. -----

364 **ACUERDO N° 25** Se aprueba la publicación del puesto de Dirección Ejecutiva en redes Sociales a partir
365 del lunes 28 de agosto. **UNÁNIME Y EN FIRME.** -----

366 Al ser las veinte horas y treinta y cinco minutos el presidente MSc. Tino Arnoldo Salas Marksman, carné
367 1799, da por concluida la sesión de Junta Directiva de la sesión extraordinaria número 028-2023 del
368 viernes 25 de agosto del año 2023. -----

369 
370

371
372 **Msc. Tino Arnoldo Salas Marksman**
373 **Presidente**

369 
370

371
372 **Lic. Franz Villalobos Arias**
373 **secretario**

374 **Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica**
375 **Cédula Jurídica 3-007-619667**